

Al Despacho de la señora Juez, se allega inscripción de la demanda por parte de la ORIP. Sírvase proveer. Bogotá D.C., noviembre 09 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso Sexto
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- Se pone en conocimiento de las partes el certificado allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, que inscribe la medida decretada.

2.- En consecuencia, se ORDENA que por Secretaría se proceda a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Contrólese el respectivo término e ingrese al Despacho para proceder como corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 190 del 14 de diciembre de 2021.